SE TENAGA POR CUMPLIDO.

SE ELEVEN.

Señor Juez de Comercio:

Agustín ORTIZ de MARCO, abogado, T 111, F 716 **C.P.A.C.F.**, por derecho propio, constituyendo domicilio procesal en la calle Rivadavia N° 1115, piso 3°, "A" y "B" C.A.B.A., (Estudio PEARSON; TEL: Mail: aom@estudiopearson.com, Zona 210, domicilio electrónico bajo el Nº 20296351475), de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "***PAEZ GIGENA NUMA LIONEL ALEJANDRO s/ QUIEBRA*** (Expediente nº 4.109/2.023) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

Que a fs. 475 quien suscribe, solicitó la elevación de las actuaciones al Superior, a fin de que el mismo, pueda tratar los recursos interpuestos a fs. 458 contra las regulaciones de honorarios en autos.

A fs. 476, se dispuso que previo a la elevación, se cumplan con las notificaciones del auto de fecha 22.06.2026, solicitando esta parte a su vez, y mediante presentación de fs. 481, la vinculación de todos los profesionales cuya notificación se solicit.

Ahora bien, conforme luce del registro informático, en fecha 14.7 se dio cumplimiento con lo ordenado en autos conforme cédulas electrónicas que impactan en el registro digital.

En consecuencia, de ello, y estando cumplido lo ordenado, solicito se eleven las actuaciones al Superior, en la forma y modo de estilo.

Tener presente, y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by AGUSTIN ORTIZ DE MARCO
Date: 2026.08.05 12:25:23 ART